



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/1983/102
16 junio 1983
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

UNIVERSITY

LIBRARY

Segundo período ordinario de sesiones de 1983
Tema 22 del programa provisional*

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A
LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y
LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

Informe del Sr. Raúl Roa Kourí (Cuba), Presidente del Consejo, sobre las
consultas celebradas con el Presidente interino del Comité Especial
encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la
Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos
coloniales

1. El 27 de julio de 1982, durante su segundo período ordinario de sesiones de 1982, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1982/47, titulada "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas y asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a su movimiento de liberación nacional por los organismos e instituciones del sistema de las Naciones Unidas". En el párrafo 13 de esa resolución, el Consejo pedía al Presidente del Consejo Económico y Social que continuara las consultas sobre estas cuestiones con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y con el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid e informara al Consejo a este respecto.

2. En su 1226a. sesión, celebrada el 20 de agosto de 1982, el Comité Especial aprobó una resolución por la que decidió seguir examinando esta cuestión e informar al respecto a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones 1/.

* E/1983/100.

3. En su trigésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 37/32 de 23 de noviembre de 1982, en cuyo párrafo 25 pidió al Consejo que, en consulta con el Comité Especial, siguiera considerando medidas apropiadas para coordinar las políticas y actividades de los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

4. A continuación se presenta una reseña de las consultas celebradas entre el Presidente del Consejo y el Presidente interino del Comité Especial en cumplimiento del mandato de las resoluciones mencionadas más arriba.

5. El Presidente del Consejo y el Presidente interino del Comité Especial tomaron nota con grave preocupación de que la situación imperante en el Africa Meridional seguía representando una grave amenaza para la paz y la seguridad como resultado de la represión intensificada e implacable de Sudáfrica, su política y práctica de apartheid y otras violaciones flagrantes de los derechos humanos de los pueblos de Namibia y de Sudáfrica, así como su agresión armada y la desestabilización militar, política y económica con que amenazaba a Estados independientes de la región. Los dos Presidentes observaron que, si bien varios organismos y organizaciones habían seguido brindando asistencia en diversos grados a esos pueblos, en respuesta a las resoluciones pertinentes de los órganos interesados de las Naciones Unidas, la ayuda prestada hasta la fecha estaba lejos de corresponder a sus graves necesidades. Recordando las disposiciones conexas de la Declaración aprobada por la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados 2/ y de la Declaración de París sobre Namibia aprobada por la Conferencia Internacional en Apoyo de la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia 3/, los dos Presidentes estimaron que era absolutamente necesario que los organismos y las demás organizaciones interesadas adoptasen todas las medidas posibles para prestar una mayor asistencia moral y material a los pueblos oprimidos de Namibia y de Sudáfrica y a sus movimientos de liberación nacional.

6. Los dos Presidentes tomaron nota con satisfacción de que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) seguía prestando, por conducto de los movimientos de liberación nacional asistencia a los pueblos interesados, destinada a desarrollar las capacidades y la fuerza de trabajo mediante educación y capacitación, con miras a prepararlos para las posibles responsabilidades administrativas, técnicas y de gestión en sus respectivos países, así como a fomentar la confianza en el esfuerzo propio de los países de asilo, especialmente en lo relativo a agricultura y producción alimentaria, servicios sanitarios y formación profesional. Tomaron nota a ese respecto de que, para el tercer ciclo de programación, 1982-1986, el Consejo de Administración del PNUD había establecido una cifra indicativa de planificación (CIP) de referencia para los movimientos de liberación nacional de 15 millones de dólares. Sin embargo, tomaron nota con preocupación de que las dificultades que en materia de recursos padecía actualmente el PNUD reducirían los niveles proyectados del programa del tercer ciclo en un 55% de las sumas contempladas originalmente. En consecuencia, los dos Presidentes instaron a todos los gobiernos y organizaciones a que respondiesen positivamente a los repetidos llamamientos que les hacían el Consejo de Administración y el Administrador del PNUD para que aumentasen sus contribuciones a la financiación de los programas de las Naciones Unidas de asistencia a ese respecto. Ambos Presidentes tomaron nota de que la asignación total del PNUD correspondiente a 1982

ascendía a 2,5 millones de dólares aproximadamente, de los que 2,1 millones de dólares provenían de las CIP y 400.000 dólares del Fondo Fiduciario para Países y Pueblos Coloniales. Tomaron nota de que, en total, había cinco proyectos para el African National Congress (ANC), tres para el Pan Africanist Congress of Azania (PAC), dos para la South West Africa People's Organization (SWAPO) y ocho proyectos conjuntos para varios movimientos de liberación. Tomaron nota de que la educación seguía siendo el sector principal, al que se asignaba aproximadamente el 70% del presupuesto por programas para los movimientos de liberación nacional; 12 de los 18 proyectos eran sobre educación. También tomaron nota de que, de acuerdo con los requisitos recientemente establecidos por el Consejo de Administración en materia de documentos de proyecto detallados en lo tocante a objetivos y actividades de proyecto, para su presentación y aprobación por ese Consejo, a fines de 1982 se habían celebrado consultas entre las secretarías del PNUD y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y los movimientos de liberación interesados. Los dos Presidentes manifestaron la esperanza de que se prestase la asistencia necesaria para facilitar la preparación eficaz y eficiente de la documentación requerida por los movimientos de liberación interesados, con el fin de impedir que en el futuro se repitiesen las demoras ocurridas en 1982, que ocasionaron una reducción del número de proyectos ejecutados.

7. Los Presidentes tomaron nota con reconocimiento de que, bajo la dirección del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, con ayuda del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, continuaban los esfuerzos para preparar diversos programas de asistencia a los namibianos, en estrecha colaboración con el PNUD, varios organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En particular tomaron nota de que, en virtud del Programa de la nación namibiana, más de 350 namibianos habían recibido capacitación o habían seguido capacitándose en las esferas de: desarrollo industrial, distribución de alimentos, leyes laborales, aprovechamiento de la tierra, asentamientos humanos, planificación del desarrollo, operaciones ferrocarrileras, conservación de suelos, administración portuaria y minería y empresas transnacionales. En virtud del Programa de la nación namibiana se habían identificado a unos 100 estudiantes para programas de capacitación básica en el recién establecido Centro de Formación Profesional de las Naciones Unidas para Namibia, con sede en Angola. En 1982 continuaron, en total, 41 proyectos del Programa de la nación namibiana, por un costo de 13,2 millones de dólares. El 25% de esta suma fue financiado con cargo a la CIP del PNUD para Namibia; el 68%, que abarcaba 29 proyectos, por el Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, y el resto por los organismos de ejecución. Los Presidentes también tomaron nota de que la CIP para Namibia para el tercer ciclo de programación, 1982-1986, ascendía a 7,9 millones de dólares, incluidos 3,6 millones de dólares trasladados del segundo ciclo. En respuesta a los llamamientos del Secretario General y como resultado de las actividades de reunión de fondos realizadas por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, con ayuda del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, las contribuciones a la cuenta general del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia habían ascendido a más de 500.000 dólares en 1982. Además, observaron que en su trigésimo séptimo período de sesiones la Asamblea General había asignado al Fondo 1 millón de dólares con cargo a su presupuesto ordinario. Manifestaron la esperanza de que la administración de los proyectos en virtud del Programa mejoraría con el establecimiento de la Oficina del Comisionado para Namibia en Luanda.

8. Profundamente conscientes de la continuidad de necesidades críticas del pueblo namibiano, los Presidentes hicieron un llamamiento a las organizaciones interesadas para que consiguiesen todos los recursos disponibles con objeto de prestar a Namibia la asistencia necesaria. Con ese fin, los dos Presidentes pidieron que se hicieran esfuerzos renovados para garantizar una mayor corriente de fondos, necesaria para la preparación de programas ampliados de asistencia y en particular, pidieron el apoyo de las principales instituciones financieras del sistema de las Naciones Unidas. En el mismo contexto, hicieron hincapié en que el papel que debían desempeñar los jefes ejecutivos de las instituciones interesadas tenía una importancia especial. Esperaban que, de acuerdo con el párrafo 23 de la resolución 37/32 de la Asamblea General y el párrafo 11 de la resolución 1982/47 del Consejo Económico y Social, los jefes ejecutivos formularan propuestas concretas para su consideración por los respectivos órganos rectores y legislativos. Además, los dos Presidentes convinieron en que los organismos y organizaciones que hasta ahora habían dependido principalmente de fuentes extrapresupuestarias para la asignación de proyectos de asistencia, debían tratar de encontrar, en la medida de lo posible, los medios y arbitrios de incluir o aumentar en sus presupuestos ordinarios disposiciones para iniciar o ampliar proyectos apoyados por la Organización de la Unidad Africana (OUA) y los movimientos de liberación nacional. A ese respecto, el Presidente del Consejo señaló a la atención en particular el párrafo 20 c) de la resolución 37/233 E de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1982, en el que la Asamblea pidió a las organizaciones interesadas que continuaran asignando fondos de sus propios recursos financieros para la ejecución de los proyectos para Namibia del Programa de la nación namibiana. En ese contexto, los Presidentes tomaron nota con satisfacción de que, en respuesta a los llamamientos hechos por la Asamblea General, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la UNESCO y, respecto de ciertos proyectos, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), habían renunciado al pago de los costos generales para todos los proyectos. Manifestaron la esperanza de que todas las organizaciones interesadas renunciasen al pago de dichos costos de apoyo en los casos aplicables.

9. Los Presidentes tomaron nota también de que el Instituto de las Naciones Unidas para Namibia, a solicitud de la SWAPO, se encargaría de preparar un informe amplio sobre los problemas de desarrollo de una Namibia independiente, como se pedía en la decisión 81/12 de 24 de junio de 1981 del Consejo de Administración del PNUD. A ese respecto, los dos Presidentes esperaban que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluido particularmente el PNUD, siguieran colaborando en la mayor medida de lo posible en las tareas del Instituto.

10. Los dos Presidentes tomaron nota de que los estrechos contactos y el enlace establecidos por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con los movimientos de liberación nacional, la OUA y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia habían aumentado considerablemente la eficacia de la formulación de diversos proyectos de asistencia. Observaron con satisfacción que los movimientos de liberación nacional seguían estando representados en las reuniones y conferencias pertinentes de los organismos y organizaciones, y contribuían así a que éstas consideraran eficazmente las medidas de apoyo a los pueblos coloniales. También tomaron nota de que, de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 2015 (LXI) de 3 de agosto de 1976 del Consejo Económico y Social, varios organismos seguían sufragando los gastos de viaje y otros gastos conexos de los

representantes de los movimientos de liberación nacional invitados a asistir a dichas reuniones. Además, observaron que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia había sido aceptado como miembro de algunos organismos y había representado al pueblo namibiano en varias conferencias y reuniones importantes celebradas durante el año por las organizaciones interesadas. El Presidente del Consejo señaló especialmente a la atención la reciente admisión de Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, como miembro de pleno derecho del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

11. Los Presidentes señalaron a la atención de las organizaciones interesadas la solicitud que hacía la Asamblea General en el párrafo 9 de su resolución 37/233 C de 20 de diciembre de 1982, de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas eximieran a Namibia del pago de cuotas durante el período en que estuviese representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Los dos Presidentes expresaron su confianza en que esos contactos siguieran facilitando un mayor aumento del volumen y capacidad de la asistencia prestada por los organismos especializados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y aumentarían la capacidad de los organismos para responder rápida y positivamente y con mayor flexibilidad a las necesidades, a medida que éstas fuesen identificadas. Los Presidentes manifestaron su esperanza de que, con el fin de utilizar al máximo los recursos disponibles, los organismos y organizaciones tomaran mayores medidas para fortalecer las ya existentes en materia de coordinación, pues era indispensable asegurar que los proyectos de asistencia aprobados o propuestos por diversos organismos no quedaran aislados o sin coordinación. A ese respecto, los Presidentes tomaron nota de que se había celebrado en abril de 1983 otra reunión de alto nivel en Addis Abeba entre las secretarías de la OUA, las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Expresaron la esperanza de que se incluyera en el programa de los futuros períodos de sesiones de ese foro un tema separado para garantizar una mayor coordinación y cohesión de las medidas adoptadas por esas organizaciones.

12. Los dos Presidentes tomaron nota con profunda preocupación de que miles de namibianos se veían obligados a exilarse, escapando de la represión extendida y de las situaciones de guerra impuestas por el régimen de Pretoria. Como resultado del empeoramiento de la situación en Namibia, particularmente en su parte septentrional, había aumentado el número de refugiados namibianos a cifras estimadas en 70.000 en Angola, 4.500 en Zambia y 100 en Botswana. El número de refugiados sudafricanos - víctimas del apartheid que escapaban de Sudáfrica - bajo el mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se calculaba en 6.000 en Angola y 3.000 en la República Unida de Tanzania. Los Presidentes tomaron nota con reconocimiento de que había seguido aumentando la asistencia a estos refugiados durante el período que se examinaba, principalmente gracias a los esfuerzos del ACNUR, en estrecha colaboración con la OUA y varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Las asignaciones del programa del ACNUR correspondientes a 1983 para los refugiados namibianos ascendían a 4,1 millones de dólares para Angola, 130.000 dólares para Zambia y 100.000 dólares para Botswana; para los refugiados sudafricanos, 350.000 para Angola y 200.000 para la República Unida de Tanzania. Además, el ACNUR, en estrecha cooperación con el Programa de Enseñanza y Capacitación de las Naciones Unidas para el Africa Meridional (UNETPSA), había estado ofreciendo oportunidades educacionales mediante

la concesión de becas y gastos de viaje a los estudiantes refugiados que seguían sus estudios en distintos niveles de materias diversas. Los Presidentes observaron que la supervivencia y seguridad de los refugiados en los Estados de primera línea seguían siendo críticas, pues las fuerzas armadas sudafricanas seguían perpetrando ataques militares contra los campos de refugiados y los asentamientos, provocando la muerte de muchas víctimas inocentes. A ese respecto, los dos Presidentes tomaron nota de que el Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR formularía recomendaciones apropiadas que presentaría a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones.

13. En cuanto a la situación de las contribuciones prometidas y los programas de asistencia contemplados como consecuencia de la Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa celebrada en Ginebra en 1981, los Presidentes tomaron nota con satisfacción de que en su resolución 37/197 de 18 de diciembre de 1982, la Asamblea General había pedido al Secretario General que, en estrecha cooperación con la OUA y el ACNUR, convocara en Ginebra en 1984 una segunda Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa. Los dos Presidentes tomaron nota de que la segunda Conferencia examinaría los resultados de la Conferencia celebrada en 1981 así como el estado del progreso de los proyectos presentados a ésta; consideraría las necesidades y las medidas destinadas a proporcionar asistencia adicional a los refugiados y a los repatriados en Africa para la ejecución de los programas de socorro, rehabilitación y reasentamiento, y examinaría las repercusiones de esta situación para las economías nacionales de los países africanos interesados y les proporcionaría la asistencia necesaria a fin de fortalecer su infraestructura socioeconómica para que pudiesen hacer frente a la carga que suponían los grandes números de refugiados y de repatriados. Esperaban que los gobiernos contribuirían positivamente al llamamiento de la Asamblea para que se proporcionasen los mayores recursos necesarios para ayudar a los refugiados. Los Presidentes también tomaron nota con satisfacción de las fructíferas conversaciones sobre los problemas de refugiados celebradas en Arusha en marzo de 1983 entre la secretaría de la OUA y los organismos voluntarios que prestaban asistencia a los refugiados en Africa. Acogieron con beneplácito las recomendaciones aprobadas en la reunión de Arusha, en las que se ponía de relieve la necesidad de que los programas de asistencia humanitaria estuviesen relacionados con los esfuerzos de desarrollo de los países de asilo. También acogieron con agrado la inclusión del PNUD en el Comité Directivo de la Segunda Conferencia Internacional de Asistencia a los Refugiados en Africa y expresaron su esperanza de que el PNUD pudiese ayudar a los organismos voluntarios en la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo en las zonas de concentración de refugiados.

14. Los dos Presidentes tomaron nota de que seguían en vigor las medidas adoptadas por varios organismos para negar toda asistencia al Gobierno de Sudáfrica. Al mismo tiempo manifestaron su profunda preocupación por la asistencia que el Fondo Monetario Internacional (FMI) seguía prestando al régimen sudafricano, incluso, en particular, la concesión en noviembre de 1982 de un préstamo de 1.000 millones de dólares en derechos especiales de giro. Temían que esa asistencia fortaleciese aún más la capacidad militar del régimen, permitiéndole continuar su represión del pueblo namibiano y su agresión descarada contra sus vecinos. Los dos Presidentes tomaron nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia al pedir la plena colaboración del OIEA con respecto a ciertos arreglos que ese organismo mantenía con Sudáfrica. Convinieron en que las

organizaciones del sistema de las Naciones Unidas debían poner fin a toda cooperación con el régimen de apartheid y a toda asistencia que pudiesen estarle prestando, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones conexas de los organismos de las Naciones Unidas interesados.

15. Los Presidentes tomaron nota con satisfacción de que, en respuesta a la solicitud que les había hecho la Asamblea General a ese respecto, varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas estaban prestando asistencia material a los gobiernos de los Estados de Primera Línea, así como a los Estados recién independizados y a los Estados en proceso de formación. En particular, tomaron nota de que el PNUD había establecido una CIP para 1982-1986 por valor de 197,5 millones de dólares, de los que 6,25 millones habían sido destinados a proyectos que presentaría la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional (SADCC). También observaron que el PNUD en su 30° período de sesiones de junio de 1983, había decidido, aumentar la CIP de referencia para 1982-1986 para San Cristóbal-Nieves de 1,3 millones de dólares a 1,9 millones de dólares después de que este país hubiere alcanzado su independencia en septiembre de 1983. Al elogiar los esfuerzos que realizaba el PNUD, los dos Presidentes instaron a los organismos y otras organizaciones a que siguiesen prestando toda la asistencia moral y material posible a los gobiernos interesados.

16. El Presidente interino del Comité Especial informó al Presidente del Consejo de que, de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 1982/47 del Consejo, se había señalado a la atención del Comité Especial dicha resolución, así como los debates celebrados en el segundo período ordinario de sesiones de 1982 del Consejo acerca de ese tema 4/. Comunicó también al Presidente que el Subcomité de Peticiones, Información y Asistencia del Comité Especial seguía de cerca la aplicación por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas de la Declaración y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida en particular la resolución 37/34 de la Asamblea General, de 23 de noviembre de 1982. Durante su examen de la cuestión en agosto de 1983, el Comité Especial tendría en cuenta los resultados de las consultas celebradas por el Subcomité en su presente período de sesiones, así como el resultado del examen por el Consejo del tema en su segundo período ordinario de sesiones de 1983.

17. Teniendo en cuenta que la cuestión planteada en el presente informe requeriría el examen continuo del Consejo Económico y Social y del Comité Especial, los dos Presidentes convinieron en mantenerse en estrecho contacto acerca de la cuestión, a reserva de cualesquiera directrices que diera la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones y de conformidad con las decisiones que adoptaren el Consejo y el Comité Especial.

Notas

1/ A/37/23 (Part III), cap. VI, párr. 14; se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/37/23).

2/ Véase A/38/132 y Corr.1.

3/ Véase A/38/189-S/15757, anexo I.

4/ Véase A/37/23 (Part III), cap. VI; se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/37/23).
